

1
2
3
4
5
6
7
8
9

**ESCRITURA DE REFORMA
DE ESTATUTO
DEL OBJETO SOCIAL**



JUNGLECOCA TURISMO Y AVENTURA CIA. LTDA.

0000001

CELEBRADA ENTRE:

PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA

10 *DI TRES COPIAS*

11 *P/B*

12 En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos,
13 República del Ecuador, hoy trece de diciembre del año dos mil doce, ante mí,
14 Doctor José María Barraqueta Toledo, **NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA**
15 **PRIMERA DEL CANTÓN LAGO AGRIO**, comparece: **PEDRO RICARDO**
16 **GONZALEZ HEREDIA**, de estado civil casado, de ocupación empleado privado;
17 signado con el numero de cedula de ciudadanía **170939992-5**, Gerente General y
18 representante legal de la compañía **JUNGLECOCA TURISMO Y AVENTURA**
19 **CIA. LTDA.**, de nacionalidad Ecuatorianos, por sus propios derechos y a los que
20 representa, domiciliado en el cantón Francisco de Orellana y de paso por esta
21 ciudad de Nueva Loja, provincia de Sucumbíos, Ecuatoriano, mayor de edad y
22 por ello civilmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco por su
23 cédula de ciudadanía que me presentan, libre y voluntariamente, por convenir a
24 su interese, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan
25 que es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su Registro de
26 Escrituras Públicas una de la cual conste la Reforma de Estatutos del Objeto
27 Social de la compañía **JUNGLECOCA TURISMO Y AVENTURA CIA. LTDA.**,
28 Contendida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

1 COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el
2 señor **PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA** de estado civil casado, de
3 ocupación empleado privado; Gerente General y Representante Legal de la
4 compañía **JUNGLECOCA TURISMO Y AVENTURA CIA. LTDA.- CLÁUSULA**
5 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a.- la compañía se constituyo mediante
6 escritura pública celebrada ante la Notario Primera del Cantón Lago Agrio, el seis
7 de julio del año dos mil doce, inscrita en el **Registro de la Propiedad** del cantón
8 Francisco de Orellana, el veintinueve de agosto del año dos mil doce; con
9 domicilio en el cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, b.- En la
10 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
11 **JUNGLECOCA TURISMO Y AVENTURA CIA. LTDA.**, de fecha veintidós de
12 Noviembre del año dos mil doce, se resolvió por unanimidad lo siguiente:
13 **Escritura de Reforma de Estatutos del Objeto Social.- CLÁUSULA**
14 **TERCERA.- Reforma de Estatutos del Objeto Social.-** a) Reformo el Objeto
15 Social: En la Junta General Extraordinaria de socios de fecha veintidós de
16 Noviembre del año dos mil doce, resolvió por unanimidad aprobar la Reforma del
17 objeto social de la compañía **JUNGLECOCA TURISMO Y AVENTURA CIA.**
18 **LTDA.** Quedara de la siguiente manera: **Artículo tercero.- "DEL OBJETO**
19 **SOCIAL** a) se dedicara a la renta y alquiler de cualquiera tipo de vehículos
20 entendiéndose como vehículo desde una moto hasta maquinaria pesada, agrícola
21 o equipo camionero a toda persona sea esta natural o jurídica dentro y fuera del
22 país. Para el cumplimiento de su objetivo la compañía podrá realizar todos los
23 actos y contratos permitidos por ley, y que se relacione con su Objeto Social
24 Poder intervenir como accionista en sociedades nuevas o existentes o ser titular
25 de cualquier tipo de derecho de personas naturales o jurídicas, así como celebrar
26 todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto social"
27 **CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como
28 documentos habilitantes, Acta de Junta General Extraordinaria de socios



1 del veintidós de Noviembre del año dos mil doce, se anexa como
 2 documento habilitante el nombramiento de Gerente General copias de cedula
 3 de todos los socios, **JUNGLECOCA TURISMO Y AVENTURA CIA. LTDA.**, y
 4 tres copias debidamente notariadas de la reforma de estatutos y
 5 ampliación del objeto social.-Firma el Abogado Andrés Zambrano Navas
 6 con matrícula profesional número uno cero cero tres seis, del Colegio **0000002**
 7 Abogados de Pichincha.-Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
 8 pública con todo sus valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los
 9 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mi, el
 10 notario, aquellos se ratifican en su contenido para su competencia de lo cual
 11 firma, en unidad del acto, de todo cuanto, doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA
 C.C. 170939992-5
 GERENTE GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
 DEL CANTON LAGO AGRIO



DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
 NOTARIO PRIMERO DEL
 CANTÓN LAGO AGRIO

El presente documento es conforme a la copia auténtica que exhibe. Do y Fe

[Handwritten signature]

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 Concuerta con su original, en fe de ello signo y firmo esta PRIMERA
2 COPIA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su
3 celebración.- DOY FE.-

4
5 

6
7 DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
8 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
9 DEL CANTON LAGO AGRIO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana Provincia de Orellana Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha miércoles seis de febrero del año dos mil trece a las 16H00', queda legalmente registrado la **ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO DEL OBJETO SOCIAL, JUNGLECOCA TURISMO Y AVENTURA CIA. LTDA. QUE HACE PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA**, bajo el N° 02 Folio N° 09 del **TOMO UNO** del libro de inscripciones del año 2013.

0000003

Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO

El presente documento es conforme a la copia auténtica que se exhibe. D. y F.



Revisado por: Abg. Jonny Benavides	Revisor		0528-2013-RPCFO
Digitado por: Abg. Orlando Moreira			

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL TERRITORIAL

CANTÓN LAGO AGRIO

170030002-2

061-0023
 NÚMERO

BOZALEZ HEREDIA PEDRO RICARDO

SUCESOR
 PROMOTOR
 NUEVA LEY
 PARROQUIA

LAGO AGRIO
 CANTÓN
 NUEVA LEY
 ZONA

SACRILEGIATO EMPLEADO PRIVADO

CONDADO JOSÉ VICENTE

HEREDIA FABIÁN CÉSAR

QUITO

2010-05-24

2011-07-14

2010-05-14

DR. JOSÉ M. BARRAZUELA TOLEDO
 LAGO AGRIO ECUADOR
 NOTARIO PRIMERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

061-0023
 NÚMERO

170030025
 CÉDULA

BOZALEZ HEREDIA PEDRO RICARDO

SUCESOR
 PROMOTOR
 NUEVA LEY
 PARROQUIA

LAGO AGRIO
 CANTÓN
 NUEVA LEY
 ZONA



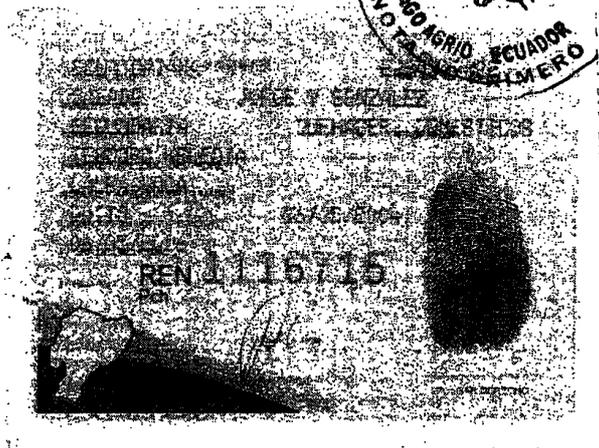
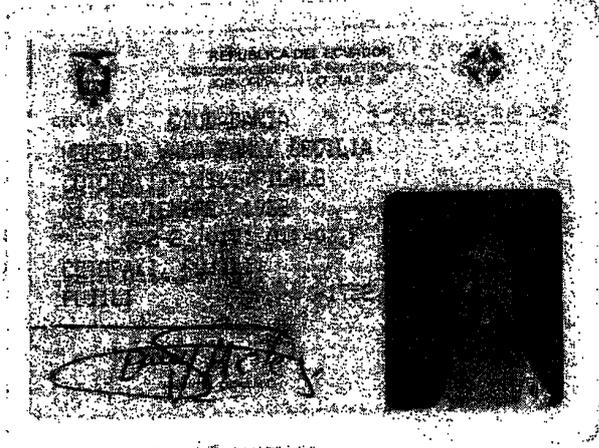
JR. JOSÉ M. BARRAZUELA
 TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL
 CANTÓN LAGO AGRIO

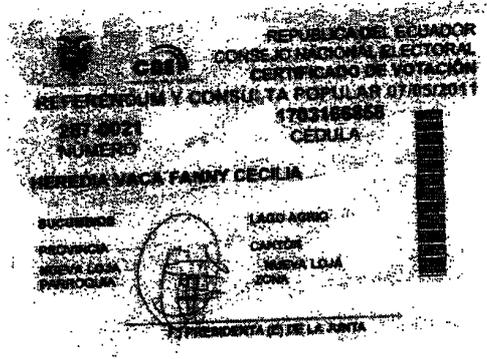
El presente documento es
 conforme a la copia auténtica
 que se exhibe. 06 y 06

[Handwritten Signature]

[Handwritten signature/initials]



000005



lago

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA
TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN LAGO AGRIO

El presente documento es
conforme a la copia auténtica
que se exhibe. Dp y Fa



N.- 002

ACTA DE LA JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

JUNGLECOCA TURISMO Y AVENTURA CIA.LTDA.

CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012

En el cantón Francisco de Orellana, a 22 días del mes de Noviembre del 2012, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía **JUNGLECOCA TURISMO Y AVENTURA CIA. LTDA.**, Los siguientes socios: 0000006

El señor **PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA**, de estado civil casado, de ocupación empleado privado; signado con el numero de cedula de ciudadanía **170939992-5**.

La señora **FANNY CECILIA HEREDIA VACA**, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; signado con el numero de cedula de ciudadanía **170316685-8**

Preside la sesión la Presidenta, la señora **FANNY CECILIA HEREDIA VACA** y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, el señor **PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

La Presidenta señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: Aprobar la **REFORMA DE ESTATUTOS DEL OBJETO SOCIAL**; A la clausula tercera de los estatutos de constitución de la compañía **JUNGLECOCA TURISMO Y AVENTURA CIA. LTDA.**, el quedara de la siguiente manera: **Articulo tercero.- "DEL OBJETO SOCIAL a) se dedicara a la renta y alquiler de cualquiera tipo de vehículos entendiéndose como vehículo desde una moto hasta maquinaria pesada, agrícola o equipo camionero a toda persona sea esta natural o jurídica dentro y fuera del país. Para el cumplimiento de su objetivo la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por ley, y que se relacione con su Objeto Social Poder intervenir como accionista en sociedades nuevas o existentes o ser titular de cualquier tipo de derecho de personas naturales o jurídicas, así como celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto social"** Por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar al señor **PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA, GERENTE GENERAL** de la compañía **JUNGLECOCA TURISMO Y AVENTURA CIA.LTDA.**, para firmar la escritura de reforma de estatutos del objeto social, y todos los tramites correspondientes al mismo.



lirico



Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redacción por parte del secretario. A las 10:30am se reinstaló la Junta General de accionistas para la lectura de el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los accionistas y el secretario que certifica.


FANNY CECILIA HEREDIA VACA
C.C. 170316685-8

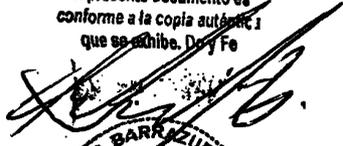
0000007


PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA
C.C. 170939992-5.

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA
TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN LAGO AGRIO

El presente documento es
conforme a la copia auténtica
que se exhibe. Doy Fe









Francisco de Orellana, 25 de Julio del 2012

JUNGLECOCA TURISMO Y AVENTURA CIA. LTDA.

Señor.-

0000008

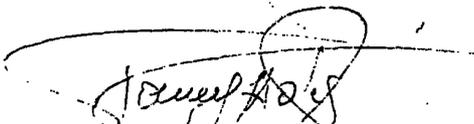
PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA .-

Presente.-

Estimado señor **GONZALEZ.-**

Por medio de la presente, tengo a bien hacerle conocer que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUNGLECOCA TURISMO Y AVENTURA CIA. LTDA.**, celebrada en el cantón Francisco de Orellana, 25 de Julio del 2012, le nombro a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años en su cargo pudiendo ser reelegido en forma indefinida tal como consta en los estatutos de la compañía acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente


FANNY CECILIA HEREDIA VACA
C.C. 170316685-8

DR. JOSE M. BARRAZUETA
TOLEDO
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN LAGO AGRIO

El presente documento es conforme a la copia auténtica que se exhibe. De y Fe




Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía, otorgado por la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía **JUNGLECOCA TURISMO Y AVENTURA CIA. LTDA.**, me confirió, en reunión realizada en el cantón Francisco de Orellana, 25 de julio del 2012.


PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA
C.C. 170939992-5.
GERENTE GENERAL

Recibido

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha miércoles veintinueve de agosto del año dos mil doce a las 12H55', queda legalmente registrado el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA JUNGLECOCA TURISMO Y AVENTURA CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR: PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA**, bajo el N° 120 Folio N° 120 del TOMO UNO del libro de inscripciones.-

Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



DR. JOSÉ M. BARRAZUETA
TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN LAGO AGRIO

El presente documento es
conforme a la copia auténtica
que se exhibió Do y Fe



Registrador de la Propiedad.	Revisado		2758-2012-RPCFO
Digitado por: Srta. Carmen Samaniego A.	Secretaria		



DI TRES COPIAS.-

P/B

Razón.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, República del Ecuador, hoy veintidós de enero del año dos mil trece, en cumplimiento de la Resolución numero **SC.IJ.DJC.Q. UNO DOS CERO CERO CERO TRES TRES CINCO** del veintiuno de enero del año dos mil trece, dictado por el Doctor. **OSWALDO NOBOA LEON, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS**, tomo nota de la presente resolución al margen de las matrices que en lo principal dice: **ARTICULO PRIMERO.-** "APROBAR la reforma de estatutos de **JUNGLECOCA TURISMO Y AVENTURA CIA.LTDA.**, en los términos constantes en la referida escritura.// **ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** Que el Notario Primero del cantón Lago Agrio, tome me nota al margen de las matrices de la escritura publica que se aprueba y de la constitución .///**ARTICULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el registrador de la propiedad del cantón Puerto Francisco de Orellana en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este articulo.//; Todo lo cual antecede en una hoja útil, siendo responsable de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo, doy fe.

0000011

DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

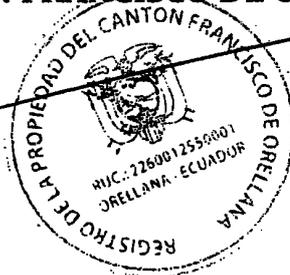
Provincia de Orellana

Ecuador



RAZÓN DE MARGINACIÓN: Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, **0000012** el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** tomo nota de tal inscripción al margen de la constitución, Que en esta fecha miércoles seis de febrero del año dos mil trece, queda legalmente marginada la **RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.Q.13.000335, de la Reforma de Estatutos de JUNGLECOCA TURISMO Y AVENTURA CIA. LTDA.** De fecha, 21 de enero el año 2013, aprobada por la Superintendencia de Compañías, bajo el N° 02 Folio N° 09 del TOMO UNO del Libro de Inscripciones del año 2013.-

Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



DR. JOSE M. BARRAZUETA
TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN LAGO AGRIO

El presente documento es
conforme a la copia auténtica
cuerse exhibe. Do y Fe



Revisado por: Abg. Jonny Benavides	Revisor		0528-2013-RPCFO
Digitado por: Abg. Orlando Moreira			